

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

7 de diciembre de 1988.

— Número 123

Página 1143

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.			
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		de Vidular (Bárcena de Cicero), Nº 86, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista <i>J-1-37-01</i>	1145
Escrito inicial:			
- Inclusión de Juntas Vecinales aisladas como "Zonas de Agricultura de Montaña", presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. <i>4-3-CDS-04</i>	1144	- Situación de la carretera que une Selaya y San Roque de Riomiera, Nº 87, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>J-1-31-24</i>	1146
No admisión a trámite:			
- Instando a D. Jaime Blanco García, Senador de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para que interpele al Sr. Ministro de Industria en la Cámara del Senado sobre los criterios generales de la reconversión naval y su incidencia particular en Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios del C.D.S. y Regionalista	1145		
5. PREGUNTAS.		5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.	
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.		Escrito inicial:	
Escritos iniciales:		- Abastecimiento de agua a Sobobio y Villabáñez, Nº 84 ⁸⁵ , formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista <i>J-3-27-41</i>	1146
- Captación de agua en la zona		Contestaciones:	
		- Previsiones presupuestarias para el proyecto de reparación de la carretera a Bárcena Mayor, Nº 52, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista <i>26</i>	1147
		- Listado de gastos contraídos con cargo a la partida "Festejos Popu-	

	<u>Página</u>
lares" hasta el 13 de septiembre de 1988, Nº 60, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista J-3-31-03	1148
- Subvenciones para promoción cooperativa social y divulgación tecnológica agraria, Nº 71, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista J-3-37-38	1148
- Promoción de la participación ciudadana en lo relativo al medio ambiente en Cantabria, Nº 77, formulada por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista J-3-19-00	1149
- Desarrollo rural integrado de los jóvenes de Cantabria, Nº 78,	

	<u>Página</u>
formulada por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista J-3-19-01	1149
- Fomento de la participación de las minorías étnicas en Cantabria, Nº 80, formulada por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista 03	1150

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 29 al 30 de noviembre de 1988	1150
8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 29 al 30 de noviembre de 1988	1151
8.2.3. CONVOCATORIAS	1151

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

INCLUSION DE JUNTAS VECINALES AISLADAS COMO "ZONAS DE AGRICULTURA DE MONTAÑA".

Presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a inclusión de Juntas Vecinales aisladas como "Zonas de Agricultura de Montaña".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de no

viembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

D. Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S. en la Asamblea Regional de Cantabria, al amparo de los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para la que solicita su tramitación ante el Pleno de la Asamblea.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los criterios utilizados para la inclusión del territorio en "Zona de Agricultura de Montaña", que hasta la fecha se aplican a unidad mínima de municipio, origina que Juntas Vecinales de similares características e incluso con mayores motivos para estar incluidas en las mencionadas zonas, se encuentran fuera por ser pertenecientes a un Municipio que no reúne en general las exigencias establecidas.

Los ganaderos afectados se lamentan del agravio comparativo que esto supone. Existe que, explotaciones colindantes, unas se ven favorecidas por estar incluidas en municipios

considerados en "Zona de Agricultura de Montaña" a la vez que sus vecinos no perciben ningún beneficio.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario del C.D.S. presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea Regional acuerda:

Realizar las necesarias gestiones ante la Administración del Estado a fin de que Juntas Vecinales aisladas puedan ser incluidas como "Zonas de Agricultura de Montaña" por estar dentro de un municipio que en su plano general no reúne las exigencias a tal fin y que individualmente sí.

Santander, 22 de noviembre de 1988.

Fdo.: Manuel Garrido Martínez.

INSTANDO A D. JAIME BLANCO GARCIA, SENADOR DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, PARA QUE INTERPELE AL SR. MINISTRO DE INDUSTRIA EN LA CAMARA DEL SENADO SOBRE LOS CRITERIOS GENERALES DE LA RECONVERSION NAVAL Y SU INCIDENCIA PARTICULAR EN CANTABRIA.

Presentada por los Grupos Parlamentarios del C.D.S. y Regionalista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la proposición no de ley presentada por los Grupos Parlamentarios del C.D.S. y Regionalista, instando a D. Jaime Blanco García, Senador de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para que interpele al Sr. Ministro de Industria en la Cámara del Senado sobre los criterios generales de la reconversión naval y su incidencia particular en Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de no-

viembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

CAPTACION DE AGUA EN LA ZONA DE VIDULAR (BARCENA DE CICERO)(Nº 86).

Presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 86, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la captación de agua en la zona de Vidular (Bárcena de Cicero).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan José Sota Verdión, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, la Diputación Regional ha llevado a cabo, con aportación de varios Ayun-

tamientos, obras para la captación de agua en la zona de Vidular, perteneciente al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Por ello, se pregunta:

¿Qué Ayuntamientos son los participantes y/o beneficiarios de esta obra y qué aportan los diferentes entes públicos, Diputación Regional, Ayuntamientos, en su financiación?

En Santander, a 23 de noviembre de 1988.

Firmado."

SITUACION DE LA CARRETERA QUE UNE SELAYA Y SAN ROQUE DE RIOMIERA (Nº 87).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 87, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a situación de la carretera que une Selaya y San Roque de Riomiera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el art. 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la

Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera que une Selaya y San Roque de Riomiera se encuentra en una situación tan lamentable que hasta se hace difícil transitarla con un vehículo todo terreno.

Por ser la única vía de comunicación entre estos dos municipios...

SE PREGUNTA

Qué piensa hacer el Consejo de Gobierno para dar solución a este problema.

Santander, 24 de noviembre de 1988.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

ABASTECIMIENTO DE AGUA A SOCOBIO Y VILLABAÑEZ (Nº 84). 85

Presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 84, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al abastecimiento de agua a Socobio y Villabañez.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan José Sota Verdi3n, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art3culo 152 y siguientes del Reglamento de la C3mara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Importe de la adjudicaci3n de las obras de abastecimiento de agua a Socobio y Villab3ñez, indicando lo aportado por el Ayuntamiento y por la Diputaci3n Regional para afrontar el pago de dichas obras.

En Santander, a 23 de noviembre de 1988.
Firmado."

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL PROYECTO DE REPARACION DE LA CARRETERA A BARCENA MAYOR (N3 52).

Presentada por D. Juan Jos3 Sota Verdi3n, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art3culo 93 del Reglamento de la C3mara, se ordena la publicaci3n en el Bolet3n Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestaci3n dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N3 52, formulada por D. Juan Jos3 Sota Verdi3n, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones presupuestarias para el proyecto de reparaci3n de la carretera a B3rcena Mayor, publicada en el BOA n3 78, de 5-8-88, y tramitada por la Mesa en su reuni3n del d3a de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obreg3n Barreda.

"Las caracter3sticas principales de este proyecto son las siguientes:

Secci3n Transversal: se proyect3 una calzada con dos carriles de circulaci3n, con una anchura total de 6 m.

Drenaje: se resuelve a trav3s de un bordillo-cuneta de hormig3n, tipo A-2, con un tubo de drenaje subterr3neo bajo la misma.

Se han proyectado 6.773 m. de bordillo-cuneta y 3.180 m. de drenaje subterr3neo.

Adem3s se contempla la mejora del drenaje transversal con la limpieza de las tajeas existentes y la colocaci3n de otras nuevas.

Afirmado: se proyecta el saneamiento de hundimientos y blandones previo al refuerzo del firme de la calzada.

Una vez ampliada la plataforma hasta conseguir la anchura necesaria, se extender3n dos capas de aglomerado bituminoso en caliente, una intermedia de 5 cm. de espesor y una de rodadura de 4 cm. de espesor.

En total se extender3n 13.500 T. de aglomerado bituminoso en caliente.

Obras de f3brica: est3 proyectada la ampliaci3n de las obras de f3brica existentes con el fin de conseguir el ancho de plataforma necesario.

En el punto kilom3trico 5,600 se rectifican dos curvas de muy peque3o radio, con una ampliaci3n de la obra de f3brica existente entre ellas.

Se3nalizaci3n y balizamiento: se proyecta la se3nalizaci3n tanto horizontal como vertical de la obra.

Se proyecta tambi3n colocar defensa de doble onda en una longitud total de 3.404 m.

Presupuesto:

El presupuesto total de dicha obra asciende a la cantidad de 272.000.000,- pesetas, financiado con cargo a la partida presupuestaria 64.2.333.647.12.

En la obra del aparcamiento en B3rcena Mayor, las previsiones iniciales son de 17.882.323,- ptas. que incluye una partida de

"Expropiaciones" por un importe de 2.500.000,- ptas.

Dicho gasto se financiará con cargo al concepto presupuestario 68.2.280.632.501.

LISTADO DE GASTOS CONTRAIDOS CON CARGO A LA PARTIDA "FESTEJOS POPULARES" HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1988 (Nº 60).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 60, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a listado de gastos contraídos con cargo a la partida "Festejos Populares" hasta el 13 de septiembre de 1988, publicada en el BOA nº 83, de 7-10-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Con cargo al concepto presupuestario 226.1, del programa 353.23, del Servicio 2 de la Sección 8, están contraídos hasta la fecha de 13 de septiembre los siguientes gastos:

- Corridas de toros (Santoña, Ampuero y Castro Urdiales)	25.000.000
- Ciclo Regional de Zarzuela	2.500.000
- Adquisición de escenario	4.920.000
- Fuegos artificiales en distintos Ayuntamientos	2.750.000

- Asociaciones de Vecinos de Santander	1.400.000
- Grandes fiestas	27.800.000
- Resto de fiestas en Aytos. y Juntas Vecinales	20.630.000
TOTAL GASTOS CONTRAIDOS	85.000.000

SUBVENCIONES PARA PROMOCION COOPERATIVA SOCIAL Y DIVULGACION TECNOLOGICA AGRARIA (Nº 71).

Presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 71, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones para promoción cooperativa social y divulgación tecnológica agraria, publicada en el BOA nº 98, de 27-10-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Se ha concedido subvención a 51 obras comunitarias promovidas por Ayuntamientos, Juntas Vecinales y Agrupaciones de vecinos de las comarcas de actuación del Servicio de Extensión y Formación Agraria de San Vicente de la Barquera, Potes, Torrelavega, Cabezón de la Sal, Cerrales de Buelna y Alceda-Ontaneda.

El importe total de la subvención aprobada asciende a la cantidad de 37.040.600 pesetas.

Dicha subvención se hará efectiva a los be-

neficiarios una vez finalizadas las obras".

PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN
LO RELATIVO AL MEDIO AMBIENTE EN CANTABRIA
(Nº 77).

Presentada por D. Mariano González Gómez,
del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 77, formulada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promoción de la participación ciudadana en lo relativo al medio ambiente en Cantabria, publicada en el BOA nº 107, de 8-11-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"La Diputación Regional es consciente de que la problemática ambiental no puede abordarse exclusivamente desde una perspectiva correctora, siendo algunos problemas ambientales consecuencia de actitudes colectivas. Por ello, es necesaria, efectivamente, una participación ciudadana en la solución de los problemas ambientales, pero el Consejo de Gobierno entiende que ello no implica una labor de dirigismo amparado en una política de subvención a colectivos y asociaciones ecologistas.

En resumen, la política de la Diputación Regional en este aspecto se centra en la promoción de cursos de formación ambiental y en la subvención de aquellas actividades concretas que tienen suficiente rigor".

DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LOS JOVENES DE
CANTABRIA (Nº 78).

Presentada por D. Mariano González Gómez,
del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 78, formulada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo rural integrado de los jóvenes de Cantabria, publicada en el BOA nº 107, de 8-11-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene establecido una serie de actuaciones que pretenden no sólo incrementar las oportunidades de la juventud rural, sino conseguir su integración en el sector productivo sin desarraigarla del medio natural en el que convive.

Son numerosas las acciones que pueden citarse y que siguen un proceso lógico desde que los jóvenes terminan su escolarización obligatoria:

1. Continuar la formación recibida en Centros de Capacitación Agraria en enseñanzas de Formación Profesional Agraria de Primer Grado en los Centros de:

- Cabezón de la Sal.
- Gama.
- Villacarriedo.

Ello les da la oportunidad de seguir los estudios por la rama profesional o incorporarse a sus explotaciones con una formación básica, todo ello con un sistema de Becas.

2. Profundizar en determinados temas de la agricultura y la ganadería, participando en los Cursos de Capacitación de 200 horas lectivas, que les asegura la formación necesaria para acceder a las ayudas comunitarias y desarrollar en sus explotaciones familiares las nuevas tecnologías.

3. Completar su formación práctica con un sistema de becas en explotaciones formadoras o fincas de la Diputación Regional de Cantabria, según la orientación productiva escogida.

4. Acceder a las Ayudas de Incorporación de Jóvenes a la Empresa Agraria, que les permitirá acceder al proceso productivo, bien en concepto de colaborador con el titular de la explotación, bien en el proceso de sustitución de los padres.

En este sentido, se contemplan ayudas en créditos y subvenciones para:

- Inversiones necesarias en el plan de modernización.
- Vivienda.
- Asistencia técnica.

5. Acceder al Asociacionismo Agrario en general y al proceso cooperativo en particular mediante un sistema de ayudas que le permite reducir los desembolsos necesarios como consecuencia del capital social que hayan aportado los socios.

6. Disponer de un sistema de ayudas a la generación de empleo juvenil que le permite afrontar los primeros años de funcionamiento de la explotación, con cierta holgura en la amortización de las inversiones realizadas.

7. Continuar el proceso de formación permanente, con un abanico de cursos breves que sobre materias muy concretas se ofrece anualmente.

FOMENTO DE LA PARTICIPACION DE LAS MINORIAS ETNICAS EN CANTABRIA (Nº 80).

Presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 80, formulada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomento de la participación de las minorías étnicas en Cantabria, publicada en el BOA nº 107, de 8-11-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"En la Comunidad Autónoma de Cantabria, únicamente se considera minoría étnica a la formada por los ciudadanos de raza gitana. Dentro de este colectivo, habría que distinguir dos grupos:

* El de los gitanos nacionales (ubicado preferentemente, en Santander, Torrelavega, Camargo y Reinosa).

* Y el de los gitanos portugueses ubicado en Cueto, Santander.

En el Registro Regional de Entidades y Centros de Servicios Sociales, de la Dirección Regional de Bienestar Social, están únicamente registradas las asociaciones, sin fin de lucro, de este sector:

* "La Asociación Gitana de Cantabria" y

* "La Asociación Manuses del Debel".

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(Del 29 al 30 de noviembre)

Día 29:

- Pleno de la Asamblea.

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

Día 30:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 29 al 30 de noviembre)

Día 29:

- Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989, remitido por el Consejo de Gobierno.
- Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios del C.D.S., Regionalista, Socialista y de Alianza Popular con motivo del debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno.

Día 30:

- Escrito del Consejo de Gobierno comunicando que el Presidente de la Diputación

Regional delega sus funciones en el Consejero de Presidencia del 1 al 15 de diciembre próximo.

- Escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista sobre convocatoria de la Comisión de Estatuto de los Diputados para analizar las posibles incompatibilidades de los Sres. Solana Lavín y Fernández San Emeterio.

- Escrito presentado por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Regionalista, reiterando su petición de constitución del Grupo Parlamentario Mixto.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 1:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 5:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 9:

- Comisión de Estatuto de los Diputados.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria"..... 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones"..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (I.V.A. incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm..... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Alta, 31 y 33
Teléfono 376161
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.